



AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA

DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85 que regula las bases de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

VENGO EN DECRETAR:

1º Que el 25 de julio de 2019 se aprueban por Decreto de Alcaldía, las Bases Reguladoras de la bolsa de empleo en la categoría profesional de peones y oficiales de la albañilería, jardinería, limpieza, pintura, electricidad y conductor/a de vehículos municipales; asimilables a en cada caso, al grupo de clasificación correspondiente, para hacer frente a las necesidades temporales de personal en dicha categoría.

2º En las referidas bases reguladora, en la cláusula duodécima dice “ La vigencia de la presente bolsa de empleo alcanzará el final de esta legislatura, y se abrirá para actualizar datos cada 12 meses a contar desde la publicación de estas Bases en la Web Municipal..” debe decir: “La vigencia de la presente bolsa de empleo alcanzara el final de esta legislatura, y se abrirá para actualizar datos cada 12 meses, **excepto para las Personas con Discapacidad Reconocida que se suprime el límite de los 12 meses, pudiéndose aportar nueva documentación o incluirse nuevos solicitantes en cualquier momento, hasta final de legislatura**”.

3º Aprobar la modificación de dichas bases reguladoras, las cuales han de regir las diferentes convocatorias.

4º Publicar dicha modificación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y su página Web Institucional.

En Beas de Segura, a 4 de enero de 2020.

EL ALCALDE

Fdo.: José Alberto Rodríguez Cano

ANTE MI
EL SECRETARIO

Fdo.: Juan José Martínez Manzanares,

